

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 132/2019

Cobija, Pando, 15 de octubre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 del Régimen Electoral, con sus modificaciones y el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0239/2019 de 27 de mayo de 2019, aprobó la Convocatoria a la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia; fijando como día de elección el domingo 20 de octubre de 2019. En ese sentido, se encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución del proceso electoral de las Elecciones Generales 2019 y mediante la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0240/2019 de 28 de mayo de 2019, aprobó el Calendario Electoral – Elecciones Generales 2019; la normativa legal aplicable y todo lo que convino ver, tener presente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Constitución Política del Estado expresa en el Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, Ley N° 018 establece en el artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son entre otros:

13. Publicidad y Transparencia. Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.

14. Eficiencia y Eficacia. El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

16. Responsabilidad. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: “Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, la Ley N° 018 Artículo 37. (OBLIGACIONES). Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tienen las siguientes obligaciones:

4. Garantizar el manejo responsable y transparente de los recursos bajo su administración, asegurando el acceso pleno a la información de la gestión para fines de participación y control social.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional determina en el Artículo 43. (ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS). Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: 1. Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico – SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OEP-TSE-PRES-DNEF-SP N° 719/2018 del 13 de mayo de 2019, la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, comunica que el presupuesto para las Elecciones Generales 2019 aprobado para el Tribunal Electoral Departamental de Pando, asciende a Bs. 2.415.200,00 (Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

Que, mediante nota con CITE: OEP/TEDP/SC/N N° 058/2019 de fecha 21 de agosto del 2019 mediante Secretaria de Cámara del TED-Pando pone a conocimiento del SIFDE del TED-Pando, que en sesión de la Sala Plena del TED-Pando de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobó el informe técnico OEP/TEDP/SIFDE/RCS N° 82/2019 sobre la consideración del Plan de Capacitación Departamental Pando para las Elecciones Generales 2019.

Que, de acuerdo a la nota OEP/TEDP/SIFDE/RCS N° 100-1/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, en referencia a la solicitud de desplazamiento de comisión para Reforzar la capacitación a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales

Resolución OEP/TEDP-SP N° 132/2019 Pág. 2 de 6

2019 en asientos electorales del departamento Pando, presentada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del TED-Pando, desplazamiento de catorce (14) comisiones de trabajo conformado por:

Yasmine Cruz Heredia – Capacitadora Electoral, Ruta N° 1 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Porvenir	6	36	Ricardo Queteguari Yarari - Monseñor Santiesteban
2	Porvenir	6	36	Joselito Kete Nosa - E.U. Bruno Racua
TOTAL		12	72	

Alexandre Fukumoto Crespo – Capacitador Electoral, Ruta N° 2 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Soberanía	2	12	Matilde Takata Sevilla
TOTAL		2	12	

Suriel Montoya Valeriano – Capacitadora Electoral, Ruta N° 3 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Santa Lucia	3	18	Francisco Miguel de Oliveira

Sergio Arturo Urquieta Tellez – Facilitador Electoral, Ruta N° 4 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Santa Rosa del Abuna	2	12	Rosa Maria Aparicio Negrete
TOTAL MESAS		2	12	

Kevin Yeltsin Cárdenas Crespo – Capacitador Electoral, Ruta N° 5 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Puerto Rico	14	36	Danitza Aguilar Rojas
	Puerto Rico		36	Danielita Navarro Escalante
	Puerto Rico		12	Juana Dayana Zaidés Alcazar

Eva Carola Escobar Ari – Facilitadora Electoral, Ruta N° 6 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	El Sena	11	66	Wilson Cartagena Argote - Limberth Torrez Cartagena
TOTAL MESAS		11	66	

Maria Laura Zarco – Capacitadora Electoral, Ruta N° 7 – 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Blanca Flor	6	36	Nidia Hurtado Ubano
TOTAL		6	36	

Betina Tuno Lopez – Capacitadora Electoral, Ruta N° 8 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	El Turi (Carretera)	1	6	Ezequiel Yoamona Tibi
	TOTAL	1	6	

Reidar Siani Camaconi – Capacitador Electoral, Ruta N° 9 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Contravaricia	1	6	Ericka Cartagena Cuani
	TOTAL	1	6	

Eber Mamani Negrete – Capacitador Electoral, Ruta N° 10 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Las Piedras	4	24	Eddy Salinas Sanchez
	TOTAL	4	24	

Lucio Saucedo Cabrera – Capacitador Electoral, Ruta N° 11 – Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Gonzalo Moreno	7	42	Abelardo Galindo Cartagena
	TOTAL	7	42	

Eliezer Quete Tupa – Facilitador Electoral; ruta N° 12 – Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Puerto Consuelo II	2	12	Vivian Suarez Galarza
	TOTAL	2	12	

Giovannia Ventura Ecuari – Capacitadora Electoral, Ruta N° 13 – Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	San Martin del Pacahuara	3	18	Esther Ines Flores Villanueva
	TOTAL	3	18	

Ronald Alcides Mamani Villca – Facilitador Electoral, Ruta N° 14 – Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019.

N°	Asientos Electorales	Cantidad Mesas	Jurados/as Electorales	Notarios/as Electorales
1	Loma Alta	3	18	Marcelo Tuchani Amutari
	TOTAL	3	18	

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando del 15 de octubre de 2019, ha sido considerada y analizada por la Sala Plena que es la Máxima

Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental y determinó aprobar el viaje para el desplazamiento de comisión para Reforzar la capacitación a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2019 en asientos electorales del departamento Pando, presentada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del TED-Pando.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo a Yasmine Cruz Heredia - Capacitadora Electoral, Ruta Nº 1 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Alexandre Fukumoto Crespo - Capacitador Electoral, Ruta Nº 2 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Suriel Montoya Valeriano - Capacitadora Electoral, Ruta Nº 3 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Sergio Arturo Urquieta Tellez - Facilitador Electoral, Ruta Nº 4 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Kevin Yeltsin Cárdenas Crespo - Capacitador Electoral, Ruta Nº 5 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Eva Carola Escobar Ari - Facilitadora Electoral, Ruta Nº 6 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Maria Laura Zarco - Capacitadora Electoral, Ruta Nº 7 - 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Betina Tuno Lopez - Capacitadora Electoral, Ruta Nº 8 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Reidar Siani Camaconi - Capacitador Electoral, Ruta Nº 9 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Eber Mamani Negrete - Capacitador Electoral, Ruta Nº 10 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Lucio Saucedo Cabrera - Capacitador Electoral, Ruta Nº 11 - Desde 16/10/2019 hasta 20/10/2019; Eliezer Quete Tupa - Facilitador Electoral; ruta Nº 12 - Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019; Giovannia Ventura Ecuari - Capacitadora Electoral, Ruta Nº 13 - Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019 y Ronald Alcides Mamani Villca - Facilitador Electoral, Ruta Nº 14 - Desde 16/10/2019 hasta 21/10/2019 para Reforzar la capacitación a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2019 en asientos electorales del departamento Pando.

SEGUNDO.- PROCEDER a emitir los memorándums correspondientes por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando al personal de Consultorías Individuales de Líneas declarados en Comisión Oficial de Trabajo para Reforzar la capacitación a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2019 en asientos electorales del departamento Pando.

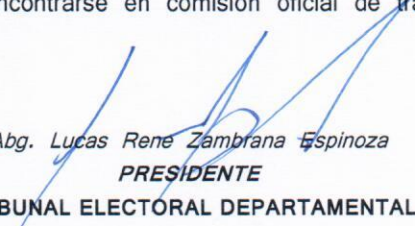
TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) al personal de Consultorías Individuales de Líneas declarados en Comisión Oficial de Trabajo, conforme a Certificación POA Electoral, Certificación Presupuestaria Preventivo y requerimiento de las Catorce (14) Planillas de Rutas, presentada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del TED-Pando.

Resolución OEP/TEDP-SP Nº 132/2019 Pág. 5 de 6

CUARTO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Sección de Tecnología del TED-Pando publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

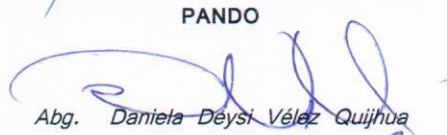
Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

No firma la presente Resolución la Abg. Priscila Segovia Alencar, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por encontrarse en comisión oficial de trabajo.



Abg. Lucas Rene Zambrana Espinoza
PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



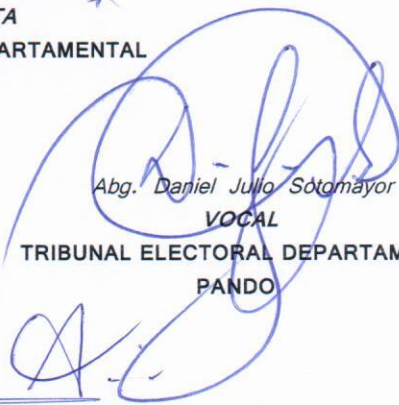
Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua
VICEPRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez
VOCAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniel Julio Sotomayor Ojopi
VOCAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel Garcia Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO